el dia de mañana veinte y cinco de Abl. despues de la Funcion, á q.e asiste la Ciud.; Y como asunto de Abastos sea genelm.te á todos los Capit.s Diputados del comun, Procuradores Sindico y Personero. Asi lo decreto el Sor. Correg.or de Murcia, en ella á veinte y quatro de Ab. mil Set.s nobenta y cinco años.